



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN ON LINE Y LOS SERVICIOS DE UN COMMUNITY MANAGER PARA LA FUNDACIÓN CIEN

Expediente GF15_13_SER_4

Resolución del Órgano de Contratación de la Fundación CIEN por la que se propone la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de comunicación on line y los servicios de un community manager, expediente GF15_13_SER_4

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se publicó en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante el anuncio de licitación para la presentación de las proposiciones que estimen pertinentes.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes:

| LICITADOR | C.I.F. | Domicilio | Firmante |
|------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| DUOMO COMUNICACIÓN SL | B85356921 | AVDA. MANOTERAS 38 OFICINA 401D 28050 MADRID | D. ALFREDO VALDES SERRANO |
| INICIATIVAS VIRTUALES DEL ATLANTICO, SL | B84972207 | AVENDIA BUENDÍA 11- D74 19005 GUADALAJAR | D. GERMAN PIÑEIRO VAZQUEZ |
| SERVIMEDIA SA | A78955713 | C/ ALMANSA 66 28039 MADRID | DÑA. ANA URUÑUELA RUIZ |
| NEW CREATIVOS SOLUCIONES Y SERVICIOS SLU | B86869021 | C/ BELGICA 5- 2ºC 28944 FUENLABRADA-MADRID | D. JOSE Mª MOLINER CAÑAMARES |
| EUROSTAR MEDIAGROUP SL | B83500132 | C/ VELAZQUEZ 50, 6ª PLANTA 28001 MADRID | D. GERARDO IRACHETA VALLES |
| SOCIAL MEDIA CHALLENG SL | B86111598 | PASEO DE LA CASTELLANA 259. TORRE DE CRISTAL-PLANTA 18 28046 MADRID | D. FRANCISCO GARCÍA- GUERETA RODRIGUEZ |
| NIVORIA SOLUCIONES SL | B85166932 | PRINCIPE DE VERGARA 109, 1º IZQ 28002 MADRID | D. MIGUEL Mª CLAVERO PEREZ |
| GENGHIS KAT HOUSE SL | B84223338 | CALLE TEJERA 4 28260 GALAPAGAR (MADRID) | D. JOSE LUIS LOPEZ FUENTES |
| MASQUECO SOLUCIONES INTEGRALES DE MARKETING SL | B26515387 | CALLE MONJES BERNARDOS 9-PISO 3º PUERTA G 26142 VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA) | DÑA. ELSA ABALOS GASCO |
| COCTELERA DE IDEAS CB | E86856630 | C/ MIGUEL SERVET 51 28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID) | DÑA. MARTA TRAPOTE CABELLO |
| PEDROSA&SALAS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN SL | B98568017 | C/ QUART 10 46001 VALENCIA | D. RAMON PEDROSA LOPEZ |
| DESARROLLO Y TELESERVICIOS SL | B11472719 | C/ MARQUES DE PICKMAN 15D, 2ª PLANTA 41005 SEVILLA | D. FELIX MARTIN MORENO |
| RCM JIT SL | B81813636 | C/ LAS NORIAS 25 28220 MAJADAHONDA (MADRID) | DÑA. CELIA MONTERO MURGUI |



SEGUNDO: Reunida la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 11 de enero de 2016, para la calificación de la documentación administrativa acordó:

a) Incluir a los licitadores siguientes:

DUOMO COMUNICACIÓN SL
INICIATIVAS VIRTUALES DEL ATLANTICO, SL
SERVIMEDIA SA
NEW CREATIVOS SOLUCIONES Y SERVICIOS SLU
EUROSTAR MEDIAGROUP SL
GENGHIS KAT HOUSE SL
MASQUECO SOLUCIONES INTEGRALES DE MARKETING SL
COCTELERA DE IDEAS CB
PEDROSA&SALAS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN SL
DESARROLLO Y TELESERVICIOS SL
RCM JIT SL

b) No admitidos:

SOCIAL MEDIA CHALLENG SL
NIVORIA SOLUCIONES SL

TERCERO: Con fecha 14 de enero de 2016, la mesa de contratación, en acto público, procede a la apertura del sobre nº 2 relativo a los documentos ponderables en función de un juicio de valor, comunicando la subsanación documental de SOCIAL MEDIA CHALLENG, S.L. en tiempo y forma y la no admisión definitiva de NIVORIA SOLUCIONES, S.L. por no presentar la documentación dentro del plazo concedido.

CUARTO: Con fecha 26 de enero de 2016, la mesa de contratación, en acto público, procede a dar lectura de la puntuación otorgada en relación a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, y seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 3, relativo a los documentos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática, dando como resultado la puntuación indicada en la tabla inferior:

| DENOMINACIÓN SOCIAL | VALORACION PROPUESTA TECNICA (MÁXIMO 40) | PROPUESTA ECONÓMICA | VALORACION PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60) | VALORACIÓN TOTAL |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|
| RCM JIT, S.L. | 21,00 | 7.600,00€ | 47,37 | 68,37 |
| PEDROSA&SALAS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L. | 8,00 | 6.000,00€ | 60,00 | 68,00 |
| SOCIAL MEDIA CHALLENG, S.L. | 31,00 | 10.680,00€ | 33,71 | 64,71 |
| EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L. | 24,00 | 9.000,00€ | 40,00 | 64,00 |
| GENGHIS KAT HOUSE, S.L. | 25,00 | 9.600,00€ | 37,50 | 62,50 |
| DESARROLLO Y TELESERVICIOS, S.L. | 24,00 | 10.680,00€ | 33,71 | 57,71 |
| MASQUECO SOLUCIONES INTEGRALES DE MARKETING,S.L. | 19,00 | 10.000,00€ | 36,00 | 55,00 |
| NEW CREATIVOS SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L.U. | 17,00 | 9.950,00€ | 36,18 | 53,18 |
| DUOMO COMUNICACIÓN, S.L. | 19,00 | 10.800,00€ | 33,33 | 52,33 |
| SERVIMEDIA, S.A. | 21,00 | 11.500,00€ | 31,30 | 52,30 |
| GRUPO INICIATIVAS VIRTUALES-IVDA | 10,00 | 8.760,00€ | 41,10 | 51,10 |
| COCTELERA DE IDEAS CB | 18,00 | 11.880,00€ | 30,30 | 48,30 |



QUINTO: El 28 de enero de 2016 se comunica a la empresa RCM JIT, S.L. la apertura del Trámite de Audiencia para la justificación de la propuesta presentada, por incurrir en supuesto de baja temeraria o desproporcionada, en aplicación de los criterios recogidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Recibida y valorada la documentación justificativa correspondiente al Trámite de Audiencia se concluye que no aporta información o documentación que implique una modificación en la valoración como baja temeraria o desproporcionada.

El 10 de febrero de 2016 se comunica a la empresa PEDROSA&SALAS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L., 2ª propuesta mejor valorada, la apertura del Trámite de Audiencia para la justificación de la propuesta presentada, por incurrir en supuesto de baja temeraria o desproporcionada, en aplicación de los criterios recogidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizó sin que la empresa aportara documentación complementaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1089/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Excluir las propuestas presentadas por las empresas RCM JIT, S.L. y PEDROSA&SALAS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L., como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

SEGUNDO. Proponer como adjudicatario del contrato a la siguiente propuesta mejor valorada, SOCIAL MEDIA CHALLENGE, S.L. con código de identificación fiscal B86111598, de acuerdo a las condiciones económicas descritas en su propuesta económica, debiendo presentar la documentación indicada en el apartado VIII.9 del Pliego de Cláusulas administrativas. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO. Publicar la propuesta de adjudicación en el perfil del contratante de la Fundación CIEN, y notificarlo al adjudicatario mediante correo electrónico.

En Madrid, a 18 de febrero de 2016


Fdo.: María Angeles Pérez Muñoz
Gerente Fundación CIEN